



INVITACION PUBLICA N° 004 DE 2024

La institución educativa Colegio Luis Gabriel Castro del municipio de Villa del Rosario, invita a las personas naturales y jurídicas consorcios o uniones temporales a participar con propuestas en el proceso de selección objetiva que se adelantará con el fin de contratar.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratación de servicios profesionales de Contador, para el desarrollo del Plan de Compras para la vigencia 2024.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

1. Elaborar en forma mensual la relación de cuentas por pagar del fondo y reportarlo oportunamente en el formato oficial a la secretaria de Educación Norte de Santander.
2. Revisar mensualmente las conciliaciones bancarias por el funcionario (a) que ejerza las funciones de Tesorero-Pagador en forma mensual, de manera oportuna dentro de los primeros cinco (5) días
3. del mes siguiente, aclarando inmediatamente las partidas conciliatorias con los registros y documentos soportes internos y/o con las entidades bancarias, exigiendo a través del Ordenador de Gastos los reintegros que haya lugar.
4. Liquidar y revisar oportunamente las retenciones de impuesto que deban ser declaradas y canceladas mensualmente por el colegio, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.
5. Elaborar en los términos y periodos establecidos, el balance general; el estado de la actividad financiera, económica y social; el estado de cambio en el patrimonio y las notas a los estados contables y presentarlos a la secretaria de Educación Departamental.
6. Certificar mediante la firma, en forma mensual los estados contables anteponiendo el número de tarjeta profesional.
7. asegúrese que todas las imputaciones contables obedezcan a operaciones que estén respaldadas además de las exigencias contables y tributarias, jurídicas entre otras, con las condiciones normativas de carácter presupuestal vigentes.
8. Tener en cuenta para su ejercicio de su profesión, las normas éticas, normas técnicas e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley 43 de 1990 que reglamenta la profesión del contador público y aplicar el régimen contable público y los lineamientos expedidos por el contador General de la Nación, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN Y los Organismos de Control.
9. Participar activamente en la implementación del control externo contable, informando, al Ordenador de Gastos, en forma mensual las recomendaciones para su mejoramiento.
10. Elaborar, discutir y presentar a quien corresponda los dictámenes a los informes contables del Fondo de Servicios Educativos.



11. Con el informe del mes de diciembre debe presentarse el cierre de vigencia, Balance general, Estado de actividad económica y social y notas a los estados financieros.
12. El proceso contable debe garantizar:
 - El correcto y oportuno registro de las operaciones financieras.
 - La correcta imputación de las cuentas y subcuentas prescritas para contabilizar las operaciones.
 - La adecuada presentación de los estados financieros.
13. De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.16 del decreto 1075 de 2015, la Institución Educativa llevará la contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación.
14. La rendición de informes contables a la secretaria de Educación Departamental y Ministerio de Educación Nacional se presentará en los formatos y fechas que éstas determinen.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma Cuatro Millones Quinientos mil pesos m/cte (\$4.500.000) incluido IVA. Asignado al rubro 2.1.2.02.02.008.01 Contratación Servicios Técnicos Profesionales RG

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de 6 meses contados a partir de la fecha de legalización del contrato

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de siguiente manera:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO pagará al contratista, una vez terminada la ejecución del contrato UN solo pago 100%, previa entrega de informe de actividades, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, pensión y ARL)

6. CAUSALES QUE GENERARA RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA



- Se ofrece un plazo y valor superior a lo establecido en la invitación.
- Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato
- Cuando un oferente presente más de una (1) propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre o haya sido enviada por correo o entregado en un sitio diferente al establecido.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Seleccionado el oferente se procederá de acuerdo con el cronograma a la suscripción del contrato, con base en el cual se efectuará el registro presupuestal

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y estudios previos	29 de mayo de 2024	Página www.colombiacompra.gov.co Página web de la institución https://colcastro.edu.co/web/
La propuesta se debe entregar en sobre sellado	30 de mayo de 2024 en el horario de 7 am a 12:00 PM.	oficina de Rectoría o en la secretaría de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro Sede Central
Fecha y hora de cierre	30 de mayo de 2024 12:01 PM.	
Evaluación de las propuestas	30 de mayo de 2024 en el horario de 01:00 PM a 02:00 PM.	
Observación a la evaluación	30 de mayo de 2024 en el horario de 01:00 PM a 02:00 PM.	Enviarlas al correo ieluisgabrielcastro2017@hotmail.com
Respuestas a observaciones	30 de mayo	
Contrato	30 de mayo	Página www.colombiacompra.gov.co



Registro Presupuestal	Posterior a la firma del contrato	IE COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.

8. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en la oficina de Rectoría o en la secretaría de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro Sede Central ubicada en calle 20 N° 9-50 BARRIO SANTA BARBARA Municipio de Villa del Rosario Norte de Santander

9. REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

1. Propuesta Económica suscrita por el proponente. (Anexo B) Se les informa a los proponentes que los anexos son ilustrativos o como base, en caso de utilizarlo no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa.
2. Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción de los elementos ofertados. (Anexo C) Se les informa a los proponentes que los anexos son ilustrativos o como base, en caso de utilizarlo no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa.
3. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
4. Certificado de matrícula mercantil inferior a 30 días (cuando sea necesario).
5. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
6. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
7. Certificado de cuenta bancaria vigente.
8. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales) (cuando sea necesario).
9. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión. (cuando sea necesario).



10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
11. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
12. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial
13. Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. Anexo D.

10. OFERTA ECONOMICA

El presupuesto oficial para la presente contratación es de Cuatro Millones Quinientos mil pesos m/cte (\$4.500.000) incluido IVA. Asignado al rubro de 2.1.2.02.02.008.01 Contratación Servicios Técnicos Profesionales RG con certificado de disponibilidad presupuestal N° 029 de fecha 29 de mayo de 2024, de acuerdo con el plan de compras de la presente vigencia, enmarcadas dentro del programa de Bienestar.

11. ADJUDICACION

El régimen jurídico aplicable en este proceso de Selección y el Contrato que se llegue a celebrar se regirán con estricta sujeción al Manual Institucional de Contratación y compras expedido y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, cuya cuantía es inferior a los 20 SMMLV y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715/01 y el artículo 17 del decreto 4791/08 "Régimen de Contratación, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

12. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

Los establecidos en el estudio previo, y según lo estipulado en el manual de contratación de la institución educativa.

Se precebera a evaluar las propuestas por medio de una evaluación jurídica y evaluación técnica a cada uno de los proponentes teniendo en cuenta los requisitos habilitantes, experiencia y ítems de la propuesta, en donde se marcará CUMPLE O NO CUMPLE, acompañada de sus respectivas observaciones.



El ordenador del Gasto seleccionara la oferta que CUMPLA con los requerimientos del estudio previo y la invitación publica

13. SUPERVISION

La supervisión del contrato será ejercida por Silvana Paola Triana Carrillo

14. SANCION POR INCUMPLIMIENTO

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.


JOSE ANTONIO AMAYA MARTINEZ
Rector.



ANEXO B

PROPUESTA ECONOMICA VALORES PROPUESTOS PARA CONTRATAR la **Contratación de servicios profesionales de Contador, para el desarrollo del Plan de Compras para la vigencia 2024.**

El suscrito _____ de conformidad con lo requerido en los estudios previo N°004 DE 2024, manifiesto el valor de mí propuesta incluido IVA y demás impuestos, costos, gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato de la siguiente manera:

LISTA DE ELEMENTOS

Ítem	Descripción	Cantidad	V/Unitario	V/Total

El valor de la oferta presentada se encuentra discriminada en valores unitarios en la misma se encuentra incluido los gastos derivados de la ejecución del contrato en letras y números.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

CIUDAD: _____ TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NIT: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____ C.C. _____

NOTA 1: Los precios a ofertar deberán ser precios unitarios fijos, sin formula de reajuste. Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta el plazo de ejecución del contrato a celebrar.

NOTA 2: La descripción se deberá registrar con toda especificación los elementos o servicio a ofrecer de acuerdo a lo estipulado el presente estudio e invitación.



ANEXO C

Carta de presentación de las ofertas

(Ciudad y fecha)

Señores

Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro

Villa del Rosario

Referencia: (Identificación del proceso de selección)

Estimados señores:

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre (o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente]), presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de (Nombre de la Entidad) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta,



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
DANE 15487400806 NIT 800096642-2
INVESTIGACION Y CULTURA TRANSFORMANDO FRONTERAS**



suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a que la terminación de la vigencia del Contrato, cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas.

9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Dirección: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

Firma _____



ANEXO D

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los ____ días, del mes _____, de 2024

Nombre y firma del Representante Legal